NOTA DNCP/ DNC / N° 20384 / 2017

Asunción, 16 de agosto de 2017

Señor
Gustavo Raúl Ferreira Acosta
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Tecnologias y Artes
Universidad Nacional de Pilar
PRESENTE:

REFERENCIA: OBSERVACIONES PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" - EXP N°: 324402 (10/08/17) ID N° 327628

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Recomendamos a la convocante desglosar y cargar en la **Lista de Precios del SICP** en ítems y sub ítems con sus respectivos precios referenciales los servicios necesarios, al igual que en el Anexo C Especificaciones Técnicas. Atendiendo la Resolución DNCP 956/16: Art.1 "DISPONER que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo15 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas para la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales, Asimismo,* ***además de la estimación global de costos se deberá contratación un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales*** *independientemente al sistema de adjudicación los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación*".

2. **Punto 20, Experiencia**. Se consulta si no considerará agregar que admitirán los contratos y facturas de ***instituciones públicas y privadas***.

3. Observamos una inconsistencia sobre la forma de pago, entre de la Carta de Invitación donde indican a plazos, con en SICP donde establecen **Contraentrega**. Sugerimos subsanar ésta observación e indicar en el SICP "A Plazos".

4. **Anexo B, Punto 31:** Sugerimos a la convocante ajustarse a lo establecido por Circular N° 22/17, e indicar que "**la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.**"

5. **Anexo C,Especificaciones Técnicas. Ítem 10 Mantenimiento/Reparación de aire acondicionado.** Solicitamos a la convocante indicar en la carta de invitación las siguientes normativas: **Circular DNCP 02/2015** "De las normativas relativas a la Protección de la Capa de Ozono" y "de Calidad del Aire"; en los procesos de contrataciones realizados al amparo de la **Ley N° 2051/03**, sus modificaciones y reglamentaciones, que tengan por objeto la adquisición y/o servicio de mantenimiento y reparación de equipos de acondicionadores de aire, así como de los equipos de aire acondicionados del parque automotor y demás equipos o productos controlados, las especificaciones técnicas deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la **Ley 5211/14** "De Calidad del Aire", el **Decreto N° 12685/08** "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas".

6. **Anexo C, Especificaciones Técnicas.** Se sugiere verificar el ítem 7 considerando que no han establecido unidad de medida ni presentación.

Alma Benítez
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

DNC/CD/AB

7. **Anexo E**. Constatamos inconsistencias entre las documentaciones solicitadas en el **Anexo E Otros Documentos** y los requisitos establecidos en el **Punto 20 del Anexo B de Criterios de Evaluación.** Consultamos a la convocante el motivo por el cual solicitan *"Copias de contratos o facturaciones con entidades públicas o privadas de venta de productos de papel, cartón e impresos y útiles e insumos de oficina"*. Considerando que no corresponde al objeto del llamado, se recomienda subsanar.

8. **Modelo de contrato.** Sugerimos a la convocante completar el modelo de contrato con los datos establecidos en el presente llamado.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/AB